



Expedient núm.: 320/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES

Después de las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo que dispone el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- .- ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y EDUCACIÓN: María Ángeles Escuriola Salvador
- .- CULTURA Y FESTIVALES: Saúl Herrero Nebot
- .- AGRICULTURA, CAMINOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO: Vicente Casanova Casanova
- .- Fiestas y Medioambiente: Felipe Alcacer Ferrando
- .- Deportes y Hacienda: José Izquierdo Moreno

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas para que, si procede, lleven a cabo la aceptación de los citados cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el BOP y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios y web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE